



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/3724

28/01/2020

7001

**AUTOR/A: GAMARRA RUIZ-CLAVIJO, Concepción (GP)**

#### RESPUESTA:

En relación con el asunto interesado, se señala que el Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género es un instrumento de análisis y de actuación que, en el ámbito de la Administración de Justicia, promueve iniciativas y medidas dirigidas a erradicar el problema social de la violencia doméstica y de género.

El Defensor del Pueblo, en el marco del expediente 19012554, ha formulado la siguiente Recomendación dirigida al Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género del Consejo General del Poder Judicial (CGPJ): “Hacer uso de las competencias que tiene atribuidas el Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género del Consejo General del Poder Judicial para promover ante los órganos correspondientes, las iniciativas dirigidas a la actualización de los protocolos de actuación que aún están pendientes de revisión y en su caso de renovación, independientemente de qué organismo sea el responsable último de su elaboración; participando de forma activa en la elaboración de su contenido, de manera que se aumente la eficacia del trabajo de todas las instituciones y la mejor coordinación entre las instituciones en las fases preparatorias y de investigación del proceso judicial”.

La Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género forma parte junto con el CGPJ, la Fiscalía y los Ministerios de Justicia y de Interior, de 2 Protocolos de actuación relacionados con el funcionamiento de los dispositivos telemáticos para el cumplimiento de las medidas de alejamiento en materia de violencia de género:

- Protocolo de actuación del sistema de seguimientos por medios telemáticos del cumplimiento de las medidas de alejamiento en materia de violencia de género (2013).



- Protocolo de Actuación en el ámbito penitenciario del sistema de seguimiento por medios telemáticos del cumplimiento de las medidas y penas de alejamiento en materia de violencia de género (2015).

Además, la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género participa por delegación en el Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género del Consejo General del Poder Judicial. En la actualidad, el Observatorio, constituido por Convenio de 2002, está integrado por las siguientes instituciones: el Consejo General del Poder Judicial (CGPJ), que ostenta la Presidencia, el Ministerio de Justicia, el Ministerio de Igualdad, la Fiscalía General del Estado, las Comunidades Autónomas con competencias en materia de justicia, a través de turnos rotatorios anuales, y el Consejo General de la Abogacía Española.

Desde su posición de miembro del Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género del Consejo General del Poder Judicial, la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género impulsará la actualización de los protocolos de actuación y en particular de aquellos en los que es parte.

Madrid, 04 de marzo de 2020

